

ACTIVIDAD PROMOCIONAL

Gana Entradas Momentos Cumbre al Festival Cordillera 2024 con Old Parr Reglamento

Por medio del desarrollo de cualquier actividad orientada a la participación en **Gana Entradas Momentos Cumbre al Festival Cordillera 2024 con Old Parr** (en adelante “la Actividad”), llevada a cabo por DIAGEO COLOMBIA S.A. (en adelante “Diageo”), se entiende leído, entendido y aceptado este Reglamento (en adelante “el Reglamento”).

1. PARTICIPANTES

Pueden participar de la Actividad todas las personas mayores de 18 años, portadores de una cédula de ciudadanía o de extranjería, que tengan su residencia en Colombia y cumplan con las condiciones previstas en este Reglamento (en adelante “los Participantes”).

Cualquier persona que incumpla las condiciones descritas en este numeral quedará automáticamente descalificada para participar de la Actividad, sin derecho a reclamación alguna.

2. VIGENCIA

El tiempo para participar de la Actividad es limitado. La Actividad sólo es válida desde las 0:00 horas del 23 de agosto de 2024 hasta las 23:59 horas del 12 de septiembre de 2024, o hasta que se agoten los premios disponibles (en adelante “la Vigencia”). La actividad es válida únicamente en la ciudad de Bogotá.

En caso de que se agoten los premios disponibles, se advertirá de dicha circunstancia al público mediante avisos notorios, indicando en consecuencia la terminación de la Actividad.

Una vez terminada la Vigencia, toda participación en la Actividad no será tenida en cuenta.

3. MECÁNICA

La mecánica de la Actividad (en adelante “la Mecánica”) consiste en lo siguiente:

- 3.1. Los Participantes deberán adquirir cualquier referencia de productos Old Parr 12 y 18 años - presentaciones en botella de 1000ml, 750ml y 500ml - (en adelante los “Productos Participantes”) en cualquier supermercado o licorera de la ciudad de Bogotá en el que se expida facturación electrónica (en adelante los “Puntos Concursantes”). No se tendrán en consideración las compras efectuadas en restaurantes, bares o mayoristas.
- 3.2. Luego de haber adquirido mínimo una (1) unidad de los Productos Participantes, los Participantes deberán escanear el Código QR ubicado en el collarín de la botella adquirida o en el material promocional de la Actividad, el cual los dirigirá a la URL <https://cloud.comms.diageo.com/OldParr>, e inscribirse en el Formulario de Registro que allí se muestra, con los siguientes datos: nombre completo, correo electrónico y número de celular.
- 3.3. Al diligenciar el Formulario de Registro, los Participantes recibirán un correo electrónico confirmando el registro exitoso. En este correo se mostrará un botón para registrar la factura electrónica de compra, en la cual se debe evidenciar la compra de por lo menos uno (1) de los Productos Participantes. Al seleccionar el botón, el Participante será redirigido a un chat de WhatsApp, en el cual se mostrarán los pasos a seguir para registrar la factura electrónica y continuar con la participación en la Actividad.



Te invita a disfrutar con responsabilidad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud.
Prohíbese el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad.

- 3.4. En caso de que los Participantes efectúen compras adicionales de Productos Participantes en facturas separadas, estas facturas deberán ser registradas con el mismo usuario registrado (“nickname”), y siguiendo el mismo procedimiento de vía WhatsApp indicado en el punto inmediatamente anterior.
- 3.5. Posteriormente, la agencia EL DON BTL S.A.S. realizará un procedimiento de autenticación de las facturas cargadas por cada uno de los Participantes y validará la puntuación otorgada por cada producto en el perfil del Participante, según los criterios de puntuación indicados. Los puntos serán acreditados en la cuenta de cada uno de los Participantes dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud de registro de la factura.
- 3.6. Los Participantes podrán acumular puntos en su cuenta, conforme a la distribución que se detalla a continuación:

Referencia del Producto Participante	Volumen	Puntaje que otorga
Old Parr 12 años	500 mL	500
Old Parr 12 años	750 mL	750
Old Parr 12 años	1000 mL	1.000
Old Parr 18 años	750 mL	1.200

- 3.7. Los cincuenta y ocho (58) Participantes que cumplan con la Mecánica y más puntos logren acumular durante la Vigencia serán ganadores de boletas para el Festival Cordillera Bogotá 2024 que tendrá lugar los días 14 y 15 de septiembre de 2024 en el Parque Simón Bolívar en Bogotá (en adelante el “Evento”). Estos ganadores también podrán redimir más Premios conforme a la cantidad de puntos acumulados en su cuenta y según la distribución y tipo de Premios que se indica en la Sección 5 del Reglamento.
- 3.8. Los cinco (5) Participantes que se ubiquen dentro de las primeras cinco (5) posiciones del ranking general por acumulación de puntos también ganarán una experiencia de Meet & Greet con alguno de los artistas del Evento.
- 3.9. Todos los demás Participantes de la Actividad únicamente podrán redimir Premios conforme a la cantidad de puntos acumulados en su cuenta y según la distribución y tipo de Premios que se indica en la Sección 5 del Reglamento.
- 3.10. Al finalizar la Vigencia de la Actividad, cada participante podrá consultar en www.momentoscumbre.com los Ganadores de la Actividad, o a través de la misma línea de WhatsApp, solicitando el ranking oficial.

4. GANADORES

Serán Ganadores de la Actividad (en adelante “los Ganadores”) los siguientes Participantes:

Premios Mayores: Los cincuenta y ocho (58) Participantes que acumulen más puntos durante la Vigencia de la Actividad serán ganadores de boletas para el Evento, conforme se indica en la Sección 5 del Reglamento. Adicionalmente, los Ganadores de los Premios Mayores podrán redimir también los Premios Menores.

Premios Meet & Greet: Los cinco (5) Participantes que, a la terminación de la Vigencia, se ubiquen dentro de las primeras cinco (5) posiciones del ranking general por acumulación de puntos ganarán una experiencia de Meet & Greet con alguno de los artistas del Evento.

Premios Menores: Todos los Participantes que hayan acumulado por lo menos setecientos cincuenta (750) puntos durante la Vigencia de la Actividad podrán redimir los Premios Menores.

5. PREMIOS

Premios Mayores: Serán ganadores de las boletas para el Evento los cincuenta y ocho (58) Participantes que cumplan con la Mecánica y más puntos logren acumular durante la Vigencia. Cada Ganador recibirá una (1) boleta para el evento, la cual será asignada según el lugar que ocupe el respectivo Participante en el ranking general, conforme a la siguiente distribución:

Posición del Participante en el ranking general	Tipo de boleta asignada	Número de unidades disponibles
Entre el primer (1er) y quinto (5º) lugar.	Una (1) boleta VIP Día 1 (14 de septiembre de 2024)	Cinco (5)
Entre el sexto (6to) y décimo (10º) lugar.	Una (1) boleta VIP Día 2 (15 de septiembre de 2024)	Cinco (5)
Entre el onceavo (11º) y cuarentavo (40º) lugar.	Una (1) boleta General Día 1 (14 de septiembre de 2024)	Treinta (30)
Entre el cuarentaiunavo (41º) lugar y cincuentaiochoavo (58º) lugar.	Una (1) boleta General Día 2 (15 de septiembre de 2024)	Dieciocho (18)

Premios Meet & Greet: Serán ganadores de la experiencia de Meet & Greet con alguno de los artistas del Evento los cinco (5) Participantes que, a la terminación de la Vigencia, se ubiquen dentro de las primeras cinco (5) posiciones del ranking general por acumulación de puntos.

Premios Menores: Los Ganadores de los Premios Mayores y Premios Menores podrán redimir los siguientes premios, según su preferencia personal, de acuerdo con la cantidad de puntos acumulados en su cuenta durante la Vigencia de la Actividad:

REFERENCIA PREMIO	PUNTAJE REQUERIDO	UNIDADES DISPONIBLES	VALOR DE BONO
BONO INKANTA	3500	50	COP \$200.000
BONO ANDRES DC	3000	25	COP \$200.000
BOTELLA OLD PARR 12 AÑOS 750ML	3000	250	No aplica
BONO ADIDAS	2000	100	COP \$100.000
BONO VELEZ	2000	50	COP \$100.000
BONO CREPES & WAFLES	1000	100	COP \$50.000
BONO CINEMARK	1000	200	COP \$50.000
BONO FALABELLA	800	100	COP \$50.000
BONO TREAT BAR BAILEYS	750	200	COP \$50.000
BONO MIRYAM CAMHI	750	200	COP \$20.000



Te invita a disfrutar con responsabilidad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud. Prohíbese el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad.

Los Ganadores deberán hacerse cargo del transporte hacia el lugar del evento, ya que el mismo no hace parte del Premio, ni será facilitado por parte de Diageo ni EL DON BTL, quienes no son responsables por la realización del evento.

Si se verifica que algún Ganador incumple cualquier condición de este Reglamento, será automáticamente descalificado y se seleccionará como Ganador al siguiente Participante que califique para ser Ganador de acuerdo con este Reglamento, y así sucesivamente.

Esta Actividad no contempla acciones, juegos o sorteos que dependan del azar para determinar a los Ganadores.

6. REDENCIÓN DE LOS PREMIOS

Premios Mayores: Los Ganadores de los Premios Mayores serán contactados por personal de Diageo el día 13 de septiembre de 2024, con la finalidad de notificarles que son Ganadores de los Premios Mayores y confirmar sus datos para coordinar la entrega de los Premios. Los Ganadores tendrán como máximo hasta el 13 de septiembre de 2024 a las 11:59 p.m. para confirmar su información. En caso de que el Ganador no suministre la información en el plazo indicado, el Premio se entenderá extinguido y no se seleccionarán Ganadores adicionales.

Una vez se hayan confirmado los datos, los Ganadores de los Premios Mayores podrán reclamar las boletas en las oficinas de Diageo, entre el 13 de septiembre de 2024, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y el 14 de septiembre de 2024 en horario de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. Las oficinas de Diageo se encuentran ubicadas en la Calle 100 #13- 21 piso 5 de la ciudad de Bogotá. Los Ganadores deberán presentar su documento de identidad para acreditar su calidad de Ganador.

Premios Meet & Greet: Los Ganadores de la experiencia de Meet & Greet con alguno de los artistas del Evento serán notificados de manera concomitante al contacto para confirmar los datos y entrega de los Premios Mayores. Durante el Evento, los Ganadores de la experiencia de Meet & Greet serán contactados por un representante de Diageo, quien los dirigirá al encuentro con un artista del Evento.

Premios Menores: Los Ganadores de los Premios Menores podrán redimir los premios a través del canal de WhatsApp, seleccionando el premio que deseen de acuerdo con la cantidad de puntos acumulados. Los Premios serán enviados a los Ganadores de los Premios Menores en formato de bonos digitales a través de correo electrónico o vía WhatsApp.

Los Ganadores de los premios menores únicamente podrán redimir sus Premios hasta las 8:00 p.m. del 13 de septiembre de 2024. Si algún Ganador no reclama su Premio en el plazo estipulado, el Premio se entenderá renunciado y extinguido respecto de dicho Ganador, no teniendo este derecho a reclamo o reparación alguna.

7. AVISO DE PRIVACIDAD

Al suministrar sus datos personales, los Participantes autorizan a DIAGEO y a los encargados que éste designe para el tratamiento de los mismos, con la finalidad de controlar la Actividad y organizar los asuntos logísticos propios de la Actividad, así como para finalidades de promoción y publicidad por cualquier medio de las marcas de DIAGEO, ofrecimiento de beneficios, realización de encuestas, análisis estadístico, comportamental y de mercado; mejora de nuestros productos, atención al cliente, segmentación y actualización de información, de conformidad con la legislación aplicable y en concordancia con la Política de Tratamiento de Datos Personales de DIAGEO que está disponible para consulta en <https://co.thebar.com/privacidad-y-cookies>



Te invita a disfrutar con responsabilidad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud.
Prohíbese el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad.

Los Participantes en su calidad de titulares de sus datos personales tienen derecho a (i) conocer íntegramente y de forma gratuita los datos personales suministrados, así como a solicitar su actualización, rectificación y/o eliminación; (ii) conocer el uso que se le ha dado a sus datos personales; (iii) solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales; (iv) revocar la autorización otorgada; y (v) interponer quejas ante la Superintendencia de industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.

8. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- No son elegibles para Participar ni ser Ganadores los empleados de EL DON BTL o DIAGEO o los empleados de cualquier empresa encargada de brindar servicios relacionados con la ejecución de la Actividad, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- Los premios no serán redimibles o canjeables por dinero ni por cualquier otro bien.
- La Actividad se encuentra limitada a la cantidad de premios disponibles y a la vigencia establecida.
- Solo se entregará un (1) Premio Mayor a los Ganadores de este tipo de Premio.
- Los Ganadores de los Premios Menores podrán redimir la cantidad de Premios hasta concurrencia de los puntos acumulados en su cuenta.
- Si DIAGEO o EL DON BTL considera que algún Participante no cumple las condiciones de este Reglamento o que de cualquier manera vulnera o deteriora la imagen y reputación de DIAGEO o de sus marcas, DIAGEO y EL DON BTL se reserva el derecho de descalificar a dicho Participante de la Actividad.
- Si algún Ganador no reclama su Premio en el plazo estipulado, el Premio se entenderá renunciado y extinguido respecto de dicho Ganador, no teniendo este derecho a reclamo o reparación alguna.
- En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, así como también situaciones que afecten la Actividad o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, DIAGEO y EL DON BTL podrá modificar en todo o en parte esta Actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

9. PUBLICACIÓN

Este reglamento está publicado en www.momentoscumbre.com y en la página web <https://cloud.comms.diageo.com/OldParr> para que sea consultado por todos los Participantes, en el deber que les asiste de informarse acerca de los términos y condiciones antes de participar en la Actividad. En consecuencia, se da por entendido que una vez los Participantes inicien la Mecánica de la Actividad, es porque estuvieron de acuerdo con el Reglamento de la misma.

Toda persona que desee participar en la Actividad y hacerse acreedor de los premios, deberá conocer y aceptar estos Términos y Condiciones.

10. PROPIEDAD

Esta Actividad es propiedad de DIAGEO y operada por EL DON BTL y/o sus empresas vinculadas. Esta Actividad y todos sus componentes incluyendo sin limitación el texto, las imágenes, videos y audios, son derechos reservados de DIAGEO quien se reserva el derecho de modificar el contenido, alcances,

DIAGEO

Te invita a disfrutar con responsabilidad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud.
Prohíbese el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad.

términos y condiciones, así como todo y cualquier elemento componente de la Actividad, en cualquier momento y sin aviso previo con excepción de lo expresamente autorizado por DIAGEO o sus empresas vinculadas, el participante no podrá bajo ninguna circunstancia comercializar, reescribir, modificar, redistribuir, crear material derivado de la Actividad.

Todos los nombres, logotipos, marcas registradas y enseñas comerciales, así como todo y/o cualquier material incorporado a la Actividad es de propiedad de DIAGEO y/o cuenta con autorización para su uso; en ningún caso estos elementos podrán ser utilizados para propósito alguno sin una autorización previa, expresa y por escrito de DIAGEO.

11. QUEJAS Y RECLAMOS

Cualquier inquietud, queja o reclamo relacionada con esta Actividad debe ser comunicada a la línea de servicio al consumidor: 6405606 opción 2, Quejas y Reclamos.



Te invita a disfrutar con responsabilidad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud.
Prohíbese el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad.